



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00070-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, propuesta por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra MANUEL JOSÉ GARCÍA MOLINA, se pone en conocimiento de la parte actora por el término judicial de tres (03) días (art. 117 del C. G. P.), la respuesta allegada por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL al oficio No. 0273/2018/00070 del 28 de abril de 2021, para lo que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 076 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria

